



SE AVISA

A TODOS LOS PROPONENTES INTERESADOS EN
LA **CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 30 DE 2.009**

CUYO OBJETO CONSISTE EN:

“SELECCIONAR A LOS OPERADORES QUE BRINDEN ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS MODALIDADES DESAYUNO PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO EN CADA UNO DE LOS 116 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

Que de conformidad con el numeral 1.5 del Pliego Definitivo de de Condiciones, la Audiencia de Cierre de la Convocatoria estaba prevista para el día viernes 11 de diciembre de 2009 entre 4:30 p.m. y 5:00 p.m.

Que por Adenda No. 2 al Pliego Definitivo de Condiciones del 11 de diciembre de 2009 se prorrogó el Cierre de la Convocatoria Pública hasta el día martes 15 de diciembre de 2009 entre las 4:30 p.m. y las 5:00 p.m.

Que por Adenda No. 3 al Pliego Definitivo de Condiciones del 14 de diciembre de 2009 se prorrogó el Cierre de la Convocatoria Pública hasta el día jueves 17 de diciembre de 2009 entre las 4:00 p.m. y las 4:15 p.m.

Que por Oficio No. 016670 del 16 de diciembre de 2009, la señora **YENIT CONSUELO PINEDA RAMÍREZ, Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA USUARIOS DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ**, radicó ante el ICBF Regional Cundinamarca propuesta en una carpeta que no se encuentra incorporada en sobre alguno de Manila y, por consiguiente, no está sellada.

Que por Adenda No. 4 al Pliego Definitivo de Condiciones de fecha diciembre 17 de 2009 se prorrogó el Cierre de la Convocatoria Pública hasta el día lunes 21 de diciembre de 2009 entre las 10:00 a.m. y las 10:15 a.m.

Que teniendo en cuenta que las Adendas Nos. 2, 3 y 4 contienen aspectos que modifican el contenido del Pliego Definitivo de Condiciones, se **INVITA** a la señora **YENIT CONSUELO PINEDA RAMÍREZ, Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA USUARIOS DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ**, a que, antes del cierre previsto en la adenda 4 del Pliego de Condiciones, complemente la respuesta que radicó ante la Entidad el día 16 de diciembre de 2009, ó proceda al retiro de la misma con miras a presentar nueva propuesta acorde con las exigencias establecidas en tales Adendas.

Dado en Bogotá a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año 2.009.

GUILLERMO CAMELO AGUDELO
Director Regional

FECHA DE FIJACIÓN: 21 de Diciembre de 2009

Revisó: Mayerly León Quitián – Coordinadora Grupo Jurídico / Aisleth Yuseth Quintero – Asistente Dirección
Proyectó: María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Grupo Jurídico





República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Grupo Jurídico



Avda. Cra. 68 No 64C-75 Bloque Sur Piso 4
Tel: 437 76 30 Ett: 101309
Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Certificado
No. SC5830-1



Certificado
No. GP096-1